SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CERTIFÍQUESE LA PERTINENCIA DEL PROYECTO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CENTRO HISTÓRICO MAULLÍN, DEL BARRIO CENTRO HISTÓRICO, DE LA COMUNA DE MAULLÍN, COMO PROYECTO OBJETO PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, AÑO 2017 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL D.S. N°255, (V.YU.), DE 2006, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLIGONOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO".

PUERTO MONTT, 31 AGO. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1889

VISTO:

1) El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

2) La Resolución Exenta N° 1.850 (V.yU.), de 03 de marzo de 2017, que establece el Llamado a Postulación Nacional, con selección regional en condiciones especiales, año 2017, para el desarrollo de proyectos del PPPF 255/2006, en sus clases reguladas por los títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", y sus modificaciones;

3) La Resolución Exenta N° 765 (V.yU.), de fecha 06 de junio de 2014, que aprueba selección de nuevos barrios concursados, barrios de interés regional con condominios sociales, y barrios de interés regional, en el marco del proceso de selección 2014-2018, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", que selecciona, entre otros, al barrio Centro Histórico, de la comuna de Maullín;

4) La Carta N° 304 de fecha 28.08.2017, de la Entidad Patrocinante Sociedad de Gestión Inmobiliaria Elizabeth Saldivia Ltda., para la obtención de Resolución que Certifica la Validez de Proyecto CVD Centro Histórico de Maullín , como Objeto del Llamado a postulación nacional en condiciones especiales, año 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del D.S. N°255, (V.yU.), de 2006, para la atención de viviendas emplazadas en polígonos del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero mi Barrio".

5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y la Resolución N° 192 (V. y U.) de fecha 21.04.1994, que me designa Jefe de Departamento de la SEREMI MINVU de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

a) Que los requisitos de certificación están contenidos expresamente en el resuelvo 8 letra d) de la Resolución Exenta N° 1.850, (V. y U.), del 03.03.2017;

b) Que la Entidad Patrocinante ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para certificar la validez y pertinencia del proyecto, en lo que refiere a las partidas necesarias para el mejoramiento habitacional de las viviendas emplazadas en el barrio que a continuación se individualiza:

ANTECEDENTES DEL BARRIO	
Nombre del Barrio	CENTRO HISTÓRICO
Nombre comité y/o grupo organizado que postula al Llamado.	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CENTRO HISTÓRICO MAULLÍN
Dirección	POLIGONO DEL BARRIO CENTRO HISTÓRICO DE MAULLÍN
Comuna	MAULLÍN
N° total de Viviendas del Barrio	300
N° de total Viviendas a ser atendidas	46
Nombre del representante legal del comité y/o grupo organizado	MARCOS ANTONIO MOIL PAREDES. RUT 15.908.158-3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PATROCINANTE DEL PROYECTO	
Nombre Entidad Patrocinante responsable	SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA ELIZABETH SALDIVIA LTDA
Representante Legal	ELIZABETH SALDIVIA M.
RUT Entidad	76.043.838-3

c) Que existe la necesidad de realizar el mejoramiento de las viviendas emplazadas en los Barrios del Programa "Quiero mi Barrio" en sus líneas de habitabilidad y seguridad, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CERTIFÍQUESE** LA PERTINENCIA DEL PROYECTO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CENTRO HISTÓRICO MAULLÍN, DEL BARRIO CENTRO HISTÓRICO, DE LA COMUNA DE MAULLÍN, COMO PROYECTO OBJETO PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, AÑO 2017 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL D.S. N°255, (V.YU.), DE 2006, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLIGONOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO".

2. Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Región de Los Lagos de dicho comité y/o grupo organizado, a la contratación de una Entidad Patrocinante que cuente con convenio Marco único Regional vigente y capacidad de atención de beneficiarios suficientes para presentar proyectos con las siguientes partidas prioritarias y financiamiento de incrementos según la temática especifica certificada:

2.a PARTIDAS A INTERVENIR DE CARÁCTER PRIORITARIO	
Identificación de Partidas Priorizadas	**Título PPPF**
Habitabilidad de la Vivienda	Título II b2.

3. Se deja expresa constancia que, las partidas identificadas en la presente resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas ante SERVIU Región de Los Lagos por la Entidad Patrocinante.

El monto a otorgar para el financiamiento de incremento por temática específica, estará sujeto a evaluación y aprobación del proyecto técnico por SERVIU Región de Los Lagos

4. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento de(los) proyecto(s) de mejoramiento habitacional en el marco del Llamado Extraordinario, estarán condicionados a la evaluación técnica, jurídica, social y económica realizada por SERVIU Región de Los Lagos y a la evaluación de capacidad de atención de beneficiarios que efectúe esta Secretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
REGION DE LOS LAGOS
Secretario Regional Ministerial

PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIÓN DE LOS LAGOS
MINISTRO DE FE
PUERTO MONTT

ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINSTRA DE FE

PJO/EHM/MJG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- - SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA ELIZABETH SALDIVIA LTDA.
- - División de Política Habitacional MINVU.
- - Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- - Art. 7/g ley de Transparencia
- - Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos
- - Archivo Programa Quiero mi Barrio, región de los Lagos
- - Archivo Oficina de Partes